

PADRE LAS CASAS, 15 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Solicitud de patente N° 2541 de fecha 14.06.2011 a nombre CAMILO ENRIQUE PARRA ALVAREZ.
- 2.- Solicitud de patente definitiva N° 109 de fecha 14.10.2010 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 03.06.2011, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presento los requisitos necesario para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

ROL	: 2-887
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRAL DE RADIO TAXI
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PLEITEADO N° 639
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CAMILO ENRIQUE PARRA ALVAREZ
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abg

Distribución:

- Oficina de Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2-887)

nb 4302



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)